

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0736-2016-UNAM

Moquegua, 04 de Julio de 2016

VISTOS; El Informe $\,\,{\rm N}^{\circ}$ 0021-2016/OEAU/VIPAC/UNAM de fecha 21 de Junio del 2016, y el Oficio $\,{\rm N}^{\circ}$ 0260-2016-VIPAC-CO/UNAM

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículo 6° y 11° del Estatuto Universitario, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que mediante el Informe Nº 0021-2016/OEAU/VIPAC/UNAM de fecha 21 de Junio del 2016, la Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria solicita a Vicepresidencia Académica la conformación de un "Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica", de conformidad con los requisitos exigidos para el proceso de licenciamiento de la Universidad; que mediante Oficio Nº 0260-2016-VIPAC-CO/UNAM la Vicepresidencia Académica propone a los siguientes profesionales para el mencionado Comité: Mag. Maribel Pacheco Centeno (bióloga), Mag. Elías Escobedo Pacheco (Ing. Químico), Ing. Rodolfo Valencia Sánchez ((Ing. Químico) y al Licenciado Víctor Damián Cahuana Quispe (Físico).

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y de conformidad con lo establecido en el Proveído Presidencial N° 4592 de 24 de Junio de 2016 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR como Miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica a los siguientes docentes :

Mag. Maribel Pacheco Centeno Presidente
Mag. Elías Escobedo Pacheco. Miembro
Ing. Rodolfo Valencia Sánchez. Miembro
Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Académica, el cumplimiento de la presente resolución e informar a los docentes mencionados, así como a la Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria, a fin de adoptar las medidas necesarias para la Implementación y el cumplimiento de la presente Resolución.

ese, Comuniquese, Publiquese y Archives

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓ Presidencia VIPAC VPI OBAU Interesados Arch. (2)